



JACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/BUR/140
14 septiembre 1955
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Décimo período de sesiones
MESA DE LA ASAMBLEA

ORGANIZACION DEL DECIMO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
DE LA ASAMBLEA GENERAL

Memorandum del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de presentar a la Mesa de la Asamblea algunas observaciones y sugerencias relativas a la organización de las sesiones de la Asamblea General y de sus Comisiones Principales durante el décimo período de sesiones.

Horario de las sesiones

1. Se propone que tanto las sesiones plenarias como las de las comisiones empiecen a las 10.30 y a las 15 horas. En vista de lo extenso del programa, se encarece a las delegaciones que hagan todo lo posible por llegar puntualmente a los lugares de reunión señalados.
2. Se propone que se trabaje cinco días por semana, en la inteligencia de que, de ser necesario más adelante durante el período de sesiones, podrán celebrarse sesiones prolongadas los sábados por la mañana.
3. El Secretario General desea encarecer a las comisiones que cooperen todo lo posible al fijar el programa de sus respectivas sesiones a fin de poder asegurar la máxima utilización de los servicios y salas de conferencias disponibles.

Fecha de clausura del período de sesiones

4. El artículo 2 del reglamento de la Asamblea General dispone que: "Por recomendación de la Mesa, la Asamblea General fijará, al principio de cada período de sesiones, una fecha de clausura del mismo". El Secretario General desea sugerir que la Mesa de la Asamblea proponga a la Asamblea General el 10 de diciembre de 1955 como fecha de clausura del décimo período de sesiones.

Actas taquigráficas de sesiones de las Comisiones Principales

5. Al igual que en los períodos de sesiones anteriores, el Secretario General desea señalar que el levantamiento de actas taquigráficas está autorizado para "una Comisión Principal a la vez: la Comisión que, a juicio de la Mesa de la Asamblea General, tenga en su programa los temas más importantes" ^{1/}.

6. Por consiguiente, la Mesa de la Asamblea General deberá decidir a cuál de las Comisiones Principales habrán de proporcionarse los servicios necesarios para levantar actas taquigráficas durante el presente período de sesiones. El Secretario General sugiere que se proporcionen los servicios de actas taquigráficas a la Primera Comisión, y que cualquier acta taquigráfica que necesitare la Comisión Política Ad Hoc se prepare a base de los discos grabados durante los debates de la Comisión.

Disposición de los asientos

7. Conforme a la práctica establecida en los anteriores períodos de sesiones de la Asamblea General, el Secretario General mandó hacer un sorteo para determinar el Estado Miembro que habrá de ocupar el primer asiento en el recinto de la Asamblea y a partir del cual se seguirá el orden alfabético para la disposición de los demás asientos. El nombre del Brasil salió en el sorteo y, por consiguiente, el Brasil ocupará el primer asiento a la extrema derecha de la Presidencia. En la primera sesión de las Comisiones Principales se observará la misma disposición. Sin embargo, en las demás sesiones de las Comisiones Principales el asiento de los representantes se correrá diariamente un puesto.

^{1/} Informe de la Quinta Comisión sobre el Tercer Presupuesto Anual y el Fondo de Operaciones (A/498, Documentos Oficiales de la Asamblea General, segundo período de sesiones, Anexos, pág. 1499 del texto inglés).